GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 25/ 2014

"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES" ID.Nº280.518.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : 28/08/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0945/2014 G.A.P**.de fecha 28/07/2014, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Protocolo, Humberto Dorino Salcedo,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2014 – PACNº 280.518,** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Jefe de Protocolo** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº0945/2014 G.A.P**. de fecha 28 de julio del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Concurso de Oferta**, **Nº11/2014, (ID Nº280.518)**, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES". –**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº041/14 de fecha 01 de agosto de 2014, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 300.000.000,** del **Rubro 280 F.F.30.OF.08 / FF.30.OF.07**, según **CDP Nº041/2014.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Humberto Salcedo Amarilla
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/2014.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 01 de agosto del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **HELAPAR S.R.L.**
2- **SANTIAGO DEL VALLE JARA.**
3- **COPACABANA.**
4- **BESTUR S.A.**
5- **VIRGINIA EVENTOS.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Numeral "D" – IAO 26.1** del **PBC**, en fecha 25 de agosto del 2014, siendo las **07:30,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Firma Oferente	TOTAL DE LA OFERTA
VIRGINIA EVENTOS	210.545.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 11/14 y sus Anexos.-**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada – Mat. 19.181

Lic. Humberto Salcedo Amarilla
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná Py.

Documentos	VIRGINIA EVENTOS
1. Formulario de Oferta.	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de ofertas.	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple
4.Poder del Representante.-	No corresponde
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
6. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que, la empresa **"VIRGINIA EVENTOS"**, *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la evaluación de la misma, de los documentos posteriores,* **en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-**

4.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

EMPRESA	*TOTAL OFERTADO-*
"VIRGINIA EVENTOS"	*210.545.000.*

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta en competencia, la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, ***ofrece una oferta económica que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado*** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, en la Sección VII del ANEXO I.-**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Humberto Salcedo Amarilla
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná

DOCUMENTOS FORMALES	VIRGINIA EVENTOS
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10	*Cumple*
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).-	*Cumple*
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
4. Documento que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	*Cumple*
5. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.-	*Cumple*
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de instrucción a los oferentes.	*Cumple*
7. Cualquier otro documento adicional requerido (Patente Municipal Vigente).-	*Cumple*

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"VIRGINIA EVENTOS"**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"VIRGINIA EVENTOS"**, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-
Conforme a datos suministrados por la firma **"VIRGINIA EVENTOS"**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la firma "VIRGINIA EVENTOS" posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA:

La firma seleccionada **presenta experiencias generales**, conforme a las copias de las Facturaciones presentadas de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, demostrando que posee experiencia para ejecutar el contrato.-

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Lic. Humberto Salcedo Am...
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná

CAPACIDAD TECNICAS:

La firma seleccionada ha presentado los documentos descriptos en la **Sección II del Numeral (b)**, del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial, es del 100% a favor de la mano de obra Nacional, debido a que todos los servicios de mano de obra a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de origen Paraguaya del Departamento de Alto Paraná.-

4.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, posteriormente se procedió a la evaluación en su aspecto **Técnico** de la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS",** en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma, se enmarca dentro ***de la Disponibilidad Presupuestaria,*** y en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por concurso de Oferta N° 11/2014-,** ***ID Nº280.518,*** **"CONTRATACION**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.137

Lic. Humberto Salcedo
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná

DE SERVICIOS CEREMONIALES", ***correspondiente a la firma* "VIRGINIA EVENTOS"*** ***de la Sra. Virginia Benítez Aquino de Cabral, con RU. Nº5087183-8, bajo*** **la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el precio total Máximo de Gs. 210.545.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil.-) – IVA incluido.-***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 28 de agosto de 2014.-

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Benítez A.
Asesor Jurídico
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Lic. Humberto Salcedo
Jefe de Protocolo

Lic. Humberto Salcedo Amarilla
Jefe de Protocolo
Gobernación del Alto Paraná

LCO Nº 11/2014 "CONTRATACIÓN DE CERVICIOS CEREMONIALES"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
VIRGINIA EVENTOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	191.320.176		253.136.316		267.076.525			
Pasivo Corriente	0	0,00	10.000.000	25,31	10.000.000	26,71	17,34	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	0		10.000.000		10.000.000			
Activo Total	191.320.176	0,00	253.136.316	0,04	267.076.525	0,04	0,03	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	191.320.176		253.136.316		267.076.525			
Pasivo Corriente	0	191.320.176	10.000.000	243.136.316	10.000.000	257.076.525	230.511.006	CUMPLE

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Ic. Humberto Salcedo Amarilla
Jefe de Protocolo
...ación del Alto Paraná - Py.